* ***Contenido***

***1. Presentación***

1.1 Introducción

1.2 Objetivo General

1.3 Marco Legal

1.4 Mensaje y compromiso de gobierno

1.5 Misión

1.6 Visión

***2. Diagnóstico***

2.1 Aspectos generales

2.2 Información estadística

***3. Ejes de un Gobierno Humilde y Trabajador***

3.1 Gobierno confiable, eficiente e incluyente

3.1.1 Buen gobierno

3.1.2 Transparencia y rendición de cuentas

3.1.3 Gestión y desarrollo social

3.1.4 Empoderamiento de la mujer

3.2 Municipio en crecimiento

3.2.1 Infraestructura y desarrollo urbano

3.2.2 Medio ambiente

3.3 Municipio con bienestar social

3.3.1 Salud

3.3.2 Educación

3.3.3 Servicios públicos

3.3.3.1 Agua potable

3.3.3.2 Drenaje y alcantarillado

3.3.3.3 Servicio de limpia

 3.3.3.4 Alumbrado público

3.3.3.5 Parques y jardines

3.3.3.6 Panteones

 3.3.4 Deporte y cultura

3.3.5 Asistencia a grupos vulnerables

3.4 Municipio en armonía

3.4.1 Estado de derecho 3.4.2 Seguridad pública y vialidad municipal

3.4.3 Protección civil

***4. Evaluación y control de la gestión municipal***

4.1 Evaluación

4.2 Control de la gestión municipal

***1.-Presentación***

En respuesta al compromiso de servir a la sociedad con responsabilidad los próximos tres años, el Gobierno Municipal que me honro en presidir, tiene como fin único trabajar unido con los diferentes sectores de la sociedad, para que juntos construyamos los escenarios deseables que harán del Municipio de Altar un municipio visionario y de bienestar para la sociedad en general, pero sobre todo para las personas más necesitadas.

Conocemos perfectamente el municipio; porque lo hemos recorrido en múltiples ocasiones, sabemos las problemáticas que día a día enfrenta. También comprendemos las necesidades de las niñas, niños, jóvenes, hombres y mujeres así como los adultos mayores, con quienes hemos platicado y aprendido grandes lecciones de vida, estableciendo el compromiso de servirles con ímpetu y profesionalismo.

Estar cerca de la gente les da certeza a nuestras intervenciones, construyendo políticas públicas integrales, ejerciendo con racionalidad los recursos financieros; pero, sobre todo, trabajando en un marco de respeto con la ciudadanía, en beneficio de todas y todos los ciudadanos.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 de Altar es el documento rector de mi gobierno que integra las políticas públicas que demostrará de principio a fin, eficacia y honestidad; fomentando el bienestar social, el deporte, la educación, la cultura y el respeto a los derechos humanos, con estrategias claras que detonen un desarrollo económico sin descuidar el cuidado de nuestro medio ambiente.

Existe un fuerte compromiso del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y del gobernador de todos los sonorenses, licenciado Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, de apoyar a través de sus diferentes dependencias y entidades a Altar; para que se convierta en el corto plazo, en un municipio destacado en el ámbito agrícola y comercial.

Hoy más que nunca, los gobiernos municipales requieren nuevas formas de gobernar; de gestiones más eficientes, más cercanas a la sociedad, más transparentes. Asumimos este compromiso con una convicción histórica de servir a todos los ciudadanos, sin distingos de ideologías de cualquier tipo, preferencias o militancias políticas.

En cumplimiento con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Sonora, y en la Ley de Planeación, me honro en presentar el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 del municipio de Altar, instrumento que presenta los compromisos de mi gobierno.



**H. Ayuntamiento de Altar, Sonora**

Lic. Luis Ángel Valenzuela Mendívil

Presidente Municipal

L.E. Tania Priscila Méndez Valenzuela

Síndico Procurador

**Regidores:**

C.D. José David López Soto

L.E. Carla Estefanía Murillo Corona

Lic. Gilberto López Córdova

Profr. Jaime Bárcena Neblina

C. Laura Inés Quihuis Mendoza

C. Cesilia Oros Valenzuela

***1.1.-Introducción***

El Plan Municipal de Desarrollo 2022 – 2024 es el instrumento de gobierno que identifica los problemas fundamentales del municipio y describe las líneas de políticas públicas que el Ayuntamiento llevará a cabo para avanzar en las soluciones.

El objetivo esencial de las inversiones públicas que establece el presente documento normativo es el desarrollo humano, las personas en el ejercicio de sus derechos y el auspicio de las iniciativas sociales de la ciudadanía de Altar.

Con las estrategias que este Plan propone realizar en los próximos años, se busca hacer frente al desafío de sentar las bases para que la riqueza económica generada por la ciudadanía, se traduzca en mejores condiciones de bienestar y en más capacidades para el disfrute de la libertad y seguridad.

Para lograrlo es necesario poner en práctica un ejercicio que, al vincular prospectiva, estrategia y participación, permita relacionar de manera lógica las líneas de política que define el Plan con un presupuesto público orientado bajo criterios de género, transversalidad y gestión para resultados; no solo inmediatos sino también bajo el rubro de una planeación a mediano y largo plazo, desde una perspectiva visionaria al beneficio de las generaciones venideras.

Las generalidades de nuestra realidad municipal con sus manifestaciones sectoriales específicas, en un esfuerzo reflexivo que confiera sentido a objetivos y estrategias generales con el volumen de recursos existentes para detonar proyectos prioritarios.

Con este propósito, el Plan se divide en IV partes. La primera parte señala los antecedentes que dan pauta a los procesos de planeación gubernamental en nuestro país, el marco jurídico contextual bajo el cual se desarrolló este documento, así como la concordancia del Plan.

En la segunda, lleva el diagnóstico municipal, en el que se desglosan los aspectos que hacen posible trazar las tendencias globales del desempeño municipal, los problemas fundamentales y los desafíos, cuya dinámica exponemos en el municipio que queremos.

En la tercera parte se tratan los temas sectoriales en 4 ejes. Cada uno de éstos contiene un planteamiento general, los objetivos, estrategias y líneas de acción, las cuales se traducen en programas concretos para la acción pública. Estos ejes contienen las principales inquietudes y anhelos de los ciudadanos de nuestro Municipio.

La cuarta parte está dedicada a la presentación de la instrumentación, control y evaluación del Plan, misma que no apoyara para medir los resultados de las diferentes acciones emprendidas por el gobierno municipal y en su momento corregir los errores que se pudieran incurrir.

El presente instrumento pretende ser un documento vivo, que además de establecer las acciones de gobierno de los próximos dos años ocho meses y la guía permanente que oriente el quehacer del Ayuntamiento, pueda ser material de consulta para quienes quieran conocer más nuestro Municipio y un expediente que refleje nuestra dedicación de aportar a Altar, un gobierno Humilde y de trabajo para generar progreso y bienestar social.

***1.2.- Objetivo General***

Ser un gobierno gestor, administrador de los recursos financieros, humanos y materiales con responsabilidad y transparencia, que atienda de manera integral los servicios públicos; impulsor de un plan estructural de avance en búsqueda del bienestar, que fomente el respeto por el medio ambiente, promotor de la equidad de género, que fomente el desarrollo económico mediante acciones que apoyen las nuevas vocaciones productivas, que apoye de manera sistemática las iniciativas que beneficien a los grupos vulnerables y que desarrolle las estrategias necesarias para contar con un ordenamiento territorial.

***1.3.- Marco legal***

El marco de actuación en el que se fundamenta el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 de Altar comprende las vertientes jurídica y normativa, que darán sustento al documento a partir de directrices nacionales e internacionales con la finalidad de alinear sus políticas públicas a las similares estatales y nacionales. Para tal efecto, se observó la legislación vigente en los tres órdenes de gobierno y se asumió la normatividad en diferentes marcos de actuación.

Con la publicación del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2024 damos cumplimiento a la normatividad respectiva establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en la Ley Estatal de Planeación del Estado de Sonora y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

La Administración Pública 2021-2022 de Altar, Sonora, tiene como principal objetivo, resguardar y proteger los derechos de los habitantes del municipio, razón por la cual, el marco Normativo del Plan de Desarrollo Municipal, contempla una conjunto de artículos de los distintos niveles de gobierno, que establecen derechos y obligaciones tanto para la administración pública, como para los habitantes del municipio.

El marco normativo aplicable a nuestro municipio, contempla desde los tratados y documentos internacionales, leyes y reglamentos federales y locales, hasta los reglamentos municipales.

Es así que el artículo 1 de la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, establece:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Asimismo, en su artículo 6, se consagra el derecho más importante de los ciudadanos ante el gobierno, mencionando lo siguiente:

“Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.”

Como se puede observar de lo anterior, la normatividad internacional, protege los derechos más generales e importantes de los seres humanos.

Por su parte, en el ámbito nacional, el municipio de Altar, Sonora, el cual forma parte de los Estados Unidos Mexicanos, debe apegarse y respetar los derechos humanos plasmados en las Constitución Política de nuestro país y en las demás normas de los distintos niveles de gobierno. En tal sentido, el artículo 1 de la Carta Magna establece:

“Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

De lo anterior, se desprende la obligación para el municipio de Altar, de respetar, garantizar y proteger los derechos humanos de los habitantes del municipio.

En la misma Constitución Federal, los artículos 25 y 26 apartado A, establecen la cimentación necesaria para el desarrollo e instauración de las políticas públicas, basado en principios de sustentabilidad e integración al Plan Nacional de Desarrollo, fortaleciendo así la soberanía de la nación y su democracia, a través de la competitividad, el fomento de crecimiento económico, el empleo y un justa distribución del ingreso y la riqueza, que permitan el pleno ejercicio y la dignidad de los habitantes y grupos sociales de nuestro municipio.

Por su parte, las medidas de gobierno del Municipio tendrán como base para su determinación, la planeación democrática, fungiendo el Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento guía de las políticas de gobierno que deberán de emplear el ayuntamiento y la administración pública municipal durante el periodo de su gestión. De esta manera el municipio organizará, guiará, vigilará, y posicionará la actividad económica, conduciendo la regulación y promoción de las actividades de interés general en el marco de libertades establecidas en la Constitución Federal.

Asimismo, el municipio tomará como ejemplo la democracia, y apertura de un gobierno transparente, velando en todo momento por las diferentes necesidades de los sectores sociales y haciendo de las necesidades y demandas de los habitantes del municipio un conglomerado que atraiga y actualice los diferentes planes y programas de desarrollo.

El artículo 115 Constitucional, proporciona las bases y fuentes del derecho que permiten establecer la libertad y soberanía del municipio, cuya organización y administración del municipio, estarán a cargo de H. Ayuntamiento de Altar.

“Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Por su parte, existe un gran número de normas jurídicas emitidas por el Congreso de la Unión, respecto de las cuales, los municipios tienen obligación de observar y respetar su contenido, en lo que respecta al funcionamiento y operación de la administración pública municipal. Se enlistan algunas de las leyes de observancia obligatoria para los municipios:

* Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;
* Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
* Ley General de Asentamientos Humanos;
* Ley General de Contabilidad Gubernamental;
* Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres;
* Ley General de Protección Civil;
* Ley General de Cultura Física y Deporte,
* Ley General de Desarrollo Social;
* Ley General de Salud; y
* Ley General de Turismo.

Ahora bien, en lo que respecta al marco normativo estatal, la Constitución del Estado de Sonora, en la fracción VI del artículo 15, establece que las autoridades estatales y municipales organizarán el sistema estatal de planeación para que, mediante el fomento de un desarrollo sustentable, exista una justa distribución del ingreso y riqueza, y así permitir a las asociaciones, grupos o personas, el libre ejercicio de sus derechos, a través de la protección de los mismos.

De la misma manera, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora establece en sus siguientes Artículos:

Artículo 25-C. La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de las responsabilidades del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sobre el desarrollo integral y sustentable de la Entidad, de acuerdo a los principios, fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.

Artículo 25-D. Habrá un Plan Estatal de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Estatal y en igual forma existirá un Plan de Desarrollo por cada Municipio de la Entidad, al que se sujetarán los programas de los Gobiernos Municipales. Los Planes de Desarrollo deberán expedirse dentro de los primeros cuatro meses del inicio de la administración correspondiente.

Los Municipios participarán en la formulación, instrumentación, control y evaluación de los Programas de Desarrollo Regional cuando éstos afecten su ámbito territorial. Siempre que el Gobierno del Estado formule Programas de Desarrollo Regional, deberá asegurar la participación de los Municipios.

Artículo 25 E. La Ley determinará los procedimientos de participación y consulta popular en el proceso de planeación y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación de los planes y los programas de desarrollo y los órganos responsables. Asimismo, las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine mediante convenios con los Gobiernos Federal y Municipal e induzca y concierte con las representaciones de los sectores social y privado las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

La Ley de Planeación del Estado de Sonora menciona:

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer:

I.- Las normas y principios conforme a los cuales se llevará a cabo la planeación del desarrollo en el Estado de Sonora y encauzar, en función de esta, las actividades de la administración pública estatal y municipal.

II.- Las bases para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática.

III.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con el Ejecutivo Federal y con los ayuntamientos de los municipios del Estado.

IV.- Las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración de los planes, programas y proyectos a que se refiere esta Ley, y

V.- Las bases para la concertación de acciones con los grupos sociales, tendientes a alcanzar los objetivos y prioridades de los planes y programas que de ellos se deriven.

***1.4 Mensaje y compromiso de gobierno***

Desde el inicio de la campaña político-electoral fui testigo de las necesidades y privaciones de nuestro municipio, ante ello me obligue a hacer propios las carencias y necesidades que la población tiene y aqueja día a día, por ello el compromiso es claro y firme, hacer de Altar un municipio próspero y en armonía, donde su gobierno vele por los ciudadanos que habitan en él, así como los que transitan por él, sentando las bases que nos permitan dar solución a la problemática y necesidad de nuestra gente, también es importante dejar en claro que no será fácil, pero que si se trabaja hombro a hombro, población y gobierno, tendremos mejores resultados en el mediano y largo plazo, seremos un gobierno abierto, transparente e incluyente que trabaje en pro de la comunidad, para ello encabezaremos un gobierno humilde y de trabajo para ganar la confianza y simpatía de la población, y así progresar juntos.

**1.5 Misión del Gobierno Municipal**

Ser un gobierno responsable, transparente, plural, incluyente y cercano a la gente, que impulse el esfuerzo de los habitantes para el mejoramiento de sus condiciones de vida; que trabaje con racionalidad, honestidad y transparencia; que se conduzca con eficiencia y firmeza; otorgue más y mejores servicios de calidad y con equidad; que promueva la participación de los ciudadanos; que planifique el desarrollo sustentable del territorio municipal y gestione recursos para la ejecución de obras necesarias para lograr la prosperidad de Altar.

***1.6 Visión del Gobierno Municipal***

Lograr que Altar sea un municipio prospero, con infraestructura de calidad, con mejores condiciones de vida de los habitantes, en donde exista el respeto, el orden, el cumplimiento de las obligaciones y sobre todo sentirnos orgullosos de nuestra historia y cultura, en donde exista la corresponsabilidad de ciudadanos y el gobierno para superar nuestros retos, donde todos los actores políticos y las organizaciones tengamos como meta lograr un Municipio en el que con Unidad, Trabajo y Resultados, progresemos Juntos, con un desarrollo económico y social sustentable y en donde los actos de gobierno sea aplicados siempre con justicia social.

***2. Diagnostico***

El diagnóstico es una parte fundamental de la construcción de un Plan de Desarrollo Municipal, ya que es el espacio donde debemos de conocer las necesidades de la población y es, además, el punto de partida la orientación que va a tener nuestro trabajo; dicho de otra forma, si el diagnóstico no está acorde con la realidad del Municipio o no refleja el sentir ciudadano, se corre el riesgo de que nuestro trabajo se plantee de manera inadecuada.

 **2.1 Aspectos Generales**

Altar es un municipio o ubicada en el noroeste del estado de [Sonora](https://es.wikipedia.org/wiki/Sonora), en la zona del [desierto sonorense](https://es.wikipedia.org/wiki/Desierto_de_Sonora). Altar es la [cabecera municipal](https://es.wikipedia.org/wiki/Cabecera_municipal) y la localidad más habitada del [municipio de Altar](https://es.wikipedia.org/wiki/Municipio_de_Altar). Según datos del Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el [Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_y_Geograf%C3%ADa), Altar tiene una población de 8,439 habitantes.

**Fundación.**

Fue fundada en el año de [1775](https://es.wikipedia.org/wiki/1775) como un presidio militar por el capitán [Bernardo de Urrea](https://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo_de_Urrea), bajo el nombre de Santa Gertrudis de Altar. Se encuentra a 246.7 km de la ciudad de [Hermosillo](https://es.wikipedia.org/wiki/Hermosillo), capital del estado, a 184.4 km de la [ciudad fronteriza](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_fronteriza) de [Heroica Nogales](https://es.wikipedia.org/wiki/Heroica_Nogales) y a 457.5 km de la ciudad de [Mexicali](https://es.wikipedia.org/wiki/Mexicali) capital del vecino estado de [Baja California](https://es.wikipedia.org/wiki/Baja_California).

Altar es uno de los lugares más calurosos de todo el [hemisferio norte](https://es.wikipedia.org/wiki/Hemisferio_norte), con temperaturas máximas que llegan entre 46.5°C y 54°C. Es a veces nombrado *Altar de los Migrantes* por el notorio flujo de [inmigrantes latinoamericanos](https://es.wikipedia.org/wiki/Inmigrantes_centroamericanos_en_M%C3%A9xico) (principalmente centroamericanos) que buscan cruzar a [Estados Unidos](https://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos) por esta zona del [desierto de Sonora](https://es.wikipedia.org/wiki/Desierto_de_Sonora).

En el territorio cercano donde se encuentra la villa, estuvieron establecidos originalmente grupos [étnicos](https://es.wikipedia.org/wiki/Etnia) de los [pimas altos](https://es.wikipedia.org/wiki/Pueblo_pima), desde mucho tiempo antes de la llegada de los españoles a colonizar la [Nueva España](https://es.wikipedia.org/wiki/Nueva_Espa%C3%B1a). Fue hasta el año de [1775](https://es.wikipedia.org/wiki/1775) que se fundó un presidio de militares por el capitán [Bernardo de Urrea](https://es.wikipedia.org/wiki/Bernardo_de_Urrea), nombrándolo Presidio de Santa Gertrudis de Altar y posteriormente llamado Presidio de Nuestra Señora de Guadalupe de Altar.

**Creación del Municipio.**

El [31 de octubre](https://es.wikipedia.org/wiki/31_de_octubre) de [1825](https://es.wikipedia.org/wiki/1825), perteneciendo en ese entonces al antiguo [Estado de Occidente](https://es.wikipedia.org/wiki/Estado_de_Occidente), se creó el Municipio de Villa Figueroa por decreto de la [Constitución española del Cádiz](https://es.wikipedia.org/wiki/Constituci%C3%B3n_de_C%C3%A1diz), y se incluyó a Altar como cabecera en ese municipio, nombrándolo de igual manera, *Villa Figueroa* en honor del general José Figueroa, comandante general del Estado de Occidente, quien acababa de someter al orden a la tribu [yaqui](https://es.wikipedia.org/wiki/Pueblo_yaqui).

En [1831](https://es.wikipedia.org/wiki/1831), cuando el Estado de Occidente ([Sonora](https://es.wikipedia.org/wiki/Sonora) y [Sinaloa](https://es.wikipedia.org/wiki/Sinaloa)) se había separado, Sonora pasó a formar y ser un solo estado, y se dividió en partidos, se creó el Partido de Villa Figueroa, con sede en este lugar, pero el [13 de mayo](https://es.wikipedia.org/wiki/13_de_mayo) de [1848](https://es.wikipedia.org/wiki/1848) se suprimió como partido bajo la constitución de ese año.

El 15 de septiembre de 1917 se aprobó la Constitución Política del Estado de Sonora y se eligieron 67 municipios, entre estos, el de Altar, en ese entonces gobernado por un presidente municipal y cuatro regidores según la ley, y se creó el Distrito de Altar que comprendía la zona de los actuales municipios de Átil, Caborca, Puerto Peñasco, Oquitoa, Pitiquito, Sáric, Trincheras, Tubutama y San Luis Rio Colorado. Fue el 10 de septiembre de 1932, cuando se le confirmo su nombre actual de Villa de Altar o solo Altar.

**Geografía.**

Altar se localiza bajo las [coordenadas geográficas](https://es.wikipedia.org/wiki/Coordenadas_geogr%C3%A1ficas) 30°42′49" de latitud norte 111°50′07" de longitud oeste del [meridiano de Greenwich](https://es.wikipedia.org/wiki/Meridiano_de_Greenwich), a una altura media de 420 [metros sobre el nivel del mar](https://es.wikipedia.org/wiki/Metros_sobre_el_nivel_del_mar), su zona urbana tiene un área de 4.21 [kilómetros cuadrados](https://es.wikipedia.org/wiki/Kil%C3%B3metros_cuadrados). Es atravesado por la [Carretera Federal 2](https://es.wikipedia.org/wiki/Carretera_Federal_2).

Es [cabecera municipal](https://es.wikipedia.org/wiki/Cabecera_municipal) del [municipio de Altar](https://es.wikipedia.org/wiki/Altar_%28municipio%29), el cual limita al norte con el [Condado de Pima](https://es.wikipedia.org/wiki/Condado_de_Pima) en los [Estados Unidos](https://es.wikipedia.org/wiki/Estados_Unidos), al noreste con el municipio de [Sáric](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=S%C3%A1ric_(municipio)&action=edit&redlink=1" \o "Sáric (municipio) (aún no redactado)), al este con los municipios de [Átil](https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%81til_%28municipio%29%22%20%5Co%20%22%C3%81til%20%28municipio%29) y [Tubutama](https://es.wikipedia.org/wiki/Tubutama_%28municipio%29%22%20%5Co%20%22Tubutama%20%28municipio%29), al sureste con los municipios de [Oquitoa](https://es.wikipedia.org/wiki/Oquitoa_%28municipio%29) y [Trincheras](https://es.wikipedia.org/wiki/Trincheras_%28municipio%29), al sur con el municipio de [Pitiquito](https://es.wikipedia.org/wiki/Pitiquito_%28municipio%29) y al suroeste, este y noroeste con el municipio de [Caborca](https://es.wikipedia.org/wiki/Caborca_%28municipio%29).

El territorio cercano constituye un plano inclinado de 400 a 200 metros de altura, que va descendiendo en dirección a la costa del [Golfo de California](https://es.wikipedia.org/wiki/Golfo_de_California), cortado por varias [serranías](https://es.wikipedia.org/wiki/Serran%C3%ADas) al norte y al oeste, el 45% del territorio corresponde a zonas planas, el 25% a zonas semiplanas y el restante 30% a zonas accidentadas, la [hidrografía](https://es.wikipedia.org/wiki/Hidrograf%C3%ADa) la constituyen el [río Altar](https://es.wikipedia.org/wiki/R%C3%ADo_Altar), los arroyos El Humo, El Plomo, El Coyote, El Sásabe, El río Seco y El Muchachito, los cuales solo tienen caudal en época de lluvias.

**Clima.**

El clima del municipio es muy seco semicálido, siendo los meses más calurosos de julio, agosto y septiembre. La temperatura media anual es de 21.08°c, aunque se han registrado temperaturas sobre los 50°c, de igual manera se han registrado temperaturas por debajo de los 0°c, los vientos dominantes se presentan de oeste a suroeste, con una precipitación media anual de 278.3 mm., considerándose como temporada de lluvias, el periodo comprendido entre los meses de julio a septiembre y el periodo más seco de marzo a mayo, el régimen de heladas se presenta de noviembre a marzo, en escasas ocasiones se presentan heladas en los meses de abril y mayo, ocasionalmente se presentan granizadas en los meses de agosto y septiembre causando daño a los cultivos establecidos en esa época.

**Flora**

La vegetación característica de esta región es de una comunidad vegetal constituida por especies de tamaño variable, que oscilan entre los 0.5 y 7.0 metros de altura, con hojas variadas en forma y tamaño anuales y perenes, con y sin espinas, con una amplia superficie que cubre esta vegetación propia de esta región destacando las siguientes especies: gobernadora, cosahui, chamizo, hierba del vaso, ocotillo, mezquite, palo verde, palo fierro, sahuaro, pitaya, choya, zacate salado, zacate liebrero, zacate johnson, siendo la primavera la época de mayor producción de forraje, debido a que después del período de equipatas o lluvias de invierno, nace un gran número de especies anuales, la vegetación inducida en las zonas urbanas del municipio es de rango muy amplio, donde destacan las especies arbóreas: como yucateco, álamo, palma abanico, piocha, eucalipto, dátil, árbol de fuego, mora pino salado, benjamina, así como las especies de ornato, como rosales en sus diferentes variedades, san José, cuentas, lirios, espuelitas, de los frutales.

**Fauna**

La fauna del municipio la constituyen las siguientes especies: Anfibios; como el sapo, sapo toro, reptiles, tortuga del desierto, cachora, camaleón, culebra, chirrionera, víbora sorda, puma, lince, coyote, jabalí, mapache, tejon liebre, conejo, zorra, ardilla, entre otros.

**Hidrografía**

La principal corriente es la del rio altar, que penetra en la demarcación de este municipio, por la parte este procedente del municipio de Oquitoa, continuando hasta el municipio de Pitiquito, el comportamiento del rio altar, es de características intermitentes y solo en condiciones extraordinarias de nevadas en las partes altas de la cuenca, ocasiona una corriente permanente. Se cuenta además con arroyos que tienen caudal en épocas de lluvias, siendo estos arroyos el humo, el ocuca, el plomo, el coyote, el sasabe, arroyo seco y muchachito. En relación a presas y represas, el municipio cuenta con la presa el plomo, con una capacidad de almacenamiento de 13.2 millones de m3, así como las represas canelillas, vilma, lagunita y el francés.

**Uso del suelo**

La tierra no es un recurso limitante en nuestro municipio, ya que se consideran factible de aprovechar más de 10,000 has., enclavadas al noroeste y sur, donde se ubican el ejido Llano Blanco, Cuauhtémoc, Alfredo V. Bonfil, Los Molinos, El Plomo y diferentes sociedades de producción rural, el recurso limitante se considera el agua, ya que con 128 pozos profundos para uso agrícola sigue existiendo un déficit considerable en esta región, debido a que este municipio se encuentra enclavado dentro de la zona de veda rígida del distrito de riego no 37, de la Comisión del Agua, así mismo con un número de 58 productores considerados dentro del padrón de usuarios de la presa Cuauhtémoc, no se ha logrado aprovechar las hectáreas para nuestro municipio, ya que el almacenamiento de la presa en mención es mínimo.

**2.2.- Información Estadística**

De acuerdo a los resultados del Censo de Población y Vivienda realizado en 2020 por el [Instituto Nacional de Estadística y Geografía](https://es.wikipedia.org/wiki/Instituto_Nacional_de_Estad%C3%ADstica_y_Geograf%C3%ADa) (INEGI), la población total del municipio es de 9,492 habitantes; con una densidad poblacional de 2.40 habitantes/km², y ocupa el puesto 24° en el estado por orden de población. Del total de pobladores, 4,712 son hombres y 4,780 son mujeres. En 2020 había 3,644 viviendas, pero de estas 2,668 viviendas estaban habitadas, de las cuales 890 estaban bajo el cargo de una mujer. Del total de los habitantes, 88 personas mayores de 3 años (0.93% del total municipal) habla alguna [lengua indígena](https://es.wikipedia.org/wiki/Lenguas_de_M%C3%A9xico); mientras que 89 habitantes (0.94%) se consideran [afro mexicanos](https://es.wikipedia.org/wiki/Afromexicano) o [afrodescendientes](https://es.wikipedia.org/wiki/Afrodescendiente).

El 82.99% del municipio pertenece a la [religión católica](https://es.wikipedia.org/wiki/Iglesia_cat%C3%B3lica), el 12.38% es [cristiano evangélico](https://es.wikipedia.org/wiki/Evangelicalismo)/[protestante](https://es.wikipedia.org/wiki/Protestantismo) o de alguna variante y el 0.01% es de otra religión, mientras que el 4.51% no profesa ninguna religión.

**Educación y salud**

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020; 34 niños de entre 6 y 11 años (0.36% del total), 41 adolescentes de entre 12 y 14 años (0.43%), 416 adolescentes de entre 15 y 17 años (4.38%) y 291 jóvenes de entre 18 y 24 años (3.07%) no asisten a ninguna institución educativa. 231 habitantes de 15 años o más (2.43%) son [analfabetas](https://es.wikipedia.org/wiki/Analfabetismo), 298 habitantes de 15 años o más (3.14%) no tienen ningún grado de escolaridad, 771 personas de 15 años o más (8.12%) lograron estudiar la primaria pero no la culminaron, 334 personas de 15 años o más (3.52%) iniciaron la secundaria sin terminarla, teniendo el municipio un grado de escolaridad de 8.73.

La cantidad de población que no está afiliada a un servicio de salud es de 3,075 personas, es decir, el 32.4% del total municipal, de lo contrario el 67.52% sí cuenta con un seguro médico ya sea [público](https://es.wikipedia.org/wiki/Salud_p%C3%BAblica) o privado. En el territorio, 540 personas (5.69%) tienen alguna [discapacidad](https://es.wikipedia.org/wiki/Discapacidad) o [límite motriz](https://es.wikipedia.org/wiki/Motricidad) para realizar sus actividades diarias, mientras que 88 habitantes (0.93%) poseen algún problema o condición mental.

El municipio cuenta con 8 escuelas preescolares, 8 primarias, y 4 secundarias, 1 bachillerato y ninguna escuela de formación para el trabajo.

**Actividad económica**

La agricultura es la primera actividad que se desarrolla en el municipio, considerándose un porcentaje de un 42% misma que se ha visto descapitalizada debido a la cartera inflacionaria de que ha sido objeto nuestro país, en segundo lugar le sigue con un 26% la ganadería; además que la mayoría de esos recursos son insuficientes e inoportunos, por lo tanto para que exista una mayor equidad en la canalización de los recursos hacia los diversos sectores productivos del municipio, se recomienda contactar con diferentes dependencias para agilizar los créditos para promover y coadyuvar el desarrollo industrial, además es indispensable que en nuestro municipio se busquen nuevas alternativas para la creación de fuentes de empleo y consideramos que el establecimiento de maquiladoras u otro tipo de industrias fructificarán ya que dada la situación geográfica del municipio se cuenta con las vías de acceso al mercado norteamericano, las inversiones directas para promover el desarrollo económico y social que realiza el sector público, federal, estatal y municipal, se canaliza principalmente a la atención de los sectores educativo, salud y servicios públicos, es por ello que se debe de promover el otorgamiento de créditos de una manera amplia y oportuna de atención de los sectores que lo han venido recibiendo en forma escasa.

***3.- Ejes de Gobierno Humilde y de Trabajo***

En el presente apartado se encuentran las acciones que se van a emprender en el ámbito municipal los próximos dos años ocho meses; están encaminadas a definir un rumbo nuevo y diferente para Altar, que le permita consolidarse como un Municipio competitivo, generador de oportunidades y líder en la región. Los objetivos, estrategias y las acciones contenidos en este Plan, reflejan los compromisos que se asumieron desde la campaña. Es importante saber que la razón de ser de cualquier gobierno deben ser los ciudadanos. Para la realización de esta visión de Municipio, incorporamos los comentarios y sugerencias de diferentes sectores de la sociedad y la ciudadanía misma, para construir juntos un Gobierno Municipal auténticamente democrático, plural e incluyente, donde tomen forma las ideas. Para cada eje que se construyó para la elaboración de este Plan, se presentan propuestas y acciones que buscan ofrecer beneficios a los habitantes de Altar, siempre buscando alternativas viables y creíbles de desarrollo. Sabemos que cada época tiene su propia visión sobre el ejercicio del poder. En estos momentos es necesario que en el Municipio escribamos nuevas reglas para la práctica política, estas buscan ser más incluyentes, democráticas y equitativas. Al ser elegidos, asumimos un gran compromiso, pero no podemos gobernar solos, es necesario que junto con la ciudadanía implementemos un nuevo estilo de gobernar, mediante la práctica de la gobernanza, esto es, de diálogo, el respeto, la inclusión y el consenso, teniendo como origen y destino indeclinable de toda nuestra acción política, a las mujeres y hombres concretos, para alcanzar la gobernabilidad que tanto nos hace falta. El éxito al que aspiramos no es producto de la suerte o la casualidad, sino del establecimiento de objetivos claros y un seguimiento puntual en el cumplimiento de los mismos, conjugado con un equipo eficiente de servidores públicos. Con este Plan, el gobierno tiende los puentes con todos los ciudadanos de Altar, desde este momento, para alcanzar un futuro compartido. Convencido de lo anterior y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Sonora, construimos este Plan de Desarrollo, no son promesas, son compromisos concretos, medibles y alcanzables, reunidos en 4 ejes temáticos que recogen las principales inquietudes y anhelos de los ciudadanos de nuestro Municipio desde hace muchos años. Con la publicación de este Plan, formalizamos el compromiso que este gobierno ciudadano tiene con los habitantes de nuestro municipio y que juntos, autoridad y vecinos, haremos realidad para garantizar un municipio próspero y con calidad de vida, seguro y habitable, un Altar de trabajo para el progreso.

**3.1.1 Buen Gobierno**

Atender de manera atenta y eficiente a la ciudadanía, mediante un trato personalizado y respetuoso, que la haga sentir procurada y escuchada, dar seguimiento oportuno a los trámites administrativos, jurídicos y de gestión y lograr que los sistemas y estructura tecnológica instalada operen en óptimas condiciones.

**Objetivo**

Construir un gobierno honesto, eficiente y transparente, con vocación de servicio y de inclusión social, para realizar una gestión pública que genere confianza en la población.

**Líneas de acción**

* Implementar una coordinación de gestión de recursos económicos y programas que otorgan el gobierno estatal y federal, para un mejor desarrollo económico, político y social del municipio.
* Atender mediante un Buzón, las quejas, sugerencias y demandas de la ciudadanía
* Mejorar la capacitación de los servidores públicos e incentivarlos, para que por su labor destaquen en su responsabilidad.
* Establecer áreas de atención e información ciudadana.
* Recibir y atender las solicitudes que realice la población.
* Brindar el apoyo a quienes lo soliciten a medida de las posibilidades del municipio.
* Establecer procesos de planeación, programación, presupuestarias y ejecución de las acciones municipales con el objeto de guiar su trabajo y facilitar la evaluación al desempeño laboral.
* Proporcionar trámites y servicios municipales de calidad a toda la población, brindando satisfacción y generando confianza en la Administración Pública Municipal.
* Aprobar manuales de organización y reglamentos internos.
* Capacitar y profesionalizar a los servidores públicos municipales.
* Modernizar la actividad municipal con los actuales sistemas de informática para aprovechar eficientemente los recursos humanos y materiales disponibles.

**3.1.2 Transparencia y rendición de cuentas**

Una de las estrategias de este gobierno es implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos procurando una correcta y responsable aplicación del recurso público municipal.

**Objetivo**

Aplicar de manera eficiente los recursos asignados, mejorar la recaudación tributaria y presentar la cuenta pública los primeros 10 días de cada trimestre, con lo cual se lograran un mejor desarrollo integral del municipio.

**Líneas de acción**

* Atender de manera oportuna las peticiones de acceso a la información que presente la ciudadanía.
* Integrar en tiempo y forma la cuenta pública municipal y la entrega Trimestral al Órgano de Fiscalización Superior.
* Generar información, clara, oportuna, verídica que permita tomar decisiones y ofrecer una transparencia financiera a la población en general.
* Fortalecer la contraloría interna para un mejor control de los recursos económicos y materiales, y que estos sean bien aprovechados en beneficio de la ciudadanía.
* Promover incentivos fiscales para el pago oportuno de sus contribuciones.
* Implementar un programa permanente de mejora regulatoria, a fin de simplificar los trámites municipales.
* Realizar campañas de sensibilización para que la población se entere de la importancia y los beneficios que trae consigo el pago puntual de sus impuestos y contribuciones.
* Impulsar acciones encaminadas a la reglamentación del comercio informal con la finalidad de procurar la equidad en la tributación.
* Incrementar la recaudación del impuesto predial y el cobro de agua potable.
* Llevar a cabo un presupuesto basado en resultados de manera eficiente y oportuna.

**3.1.3 Gestión y desarrollo social**

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales tales como los recursos no renovables y los recursos naturales que se tienen.

Es una responsabilidad para este gobierno contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

**Objetivo**

Uno de los principales objetivos de este gobierno es establecer las bases para lograr un desarrollo sustentable y sostenido, tomando en cuenta las necesidades sociales, económicas, políticas y culturales en beneficio de la población, pero siempre preservando y protegiendo en todo momento los recursos naturales y el medio ambiente del Municipio, por ello es necesario generar las condiciones necesarias que se reflejen en el crecimiento de la economía, mediante la implementación de políticas, programas y acciones altamente eficaces tendientes a mejorar las condiciones socio económicas de nuestra gente.

 **Líneas de acción**

* Promover y gestionar los programas de apoyo del gobierno federal y estatal a favor de los productores agrícolas del Municipio para impulsar su desarrollo.
* Gestionar apoyos para el fomento de especies menores y así coadyuvar en la dieta e ingresos económicos de las familias de escasos recursos.
* Gestionar proyectos productivos sustentables.
* Impulsar el desarrollo de los productores rurales, mediante la gestión de recursos para la obtención de infraestructura, equipos y herramientas de trabajo, que favorezcan a incrementar y mejorar su producción.
* Regularización de comercios establecidos y semiestablecidos.
* Desarrollar y difundir entre la población proyectos productivos y promover ante el gobierno estatal y federal el otorgamiento de microcréditos para impulsar el autoempleo y la compra de equipo y herramientas para la apertura de nuevos negocios.
* Difundir los programas de apoyo y su normatividad.
* Impartición de talleres de capacitación de oficios y actividades a personas de diversas edades, a fin de que puedan ser económicamente autosuficientes y contribuyan a mejorar su economía familiar.
* Gestionar la aplicación del Programa de Empleo Temporal en el Municipio, para generar trabajo e ingresos económicos a los habitantes.

**3.1.4 Empoderamiento de la mujer**

Este gobierno cree en las mujeres, sabe de su talento, fuerza y capacidad, por lo que consolidará la aplicación de políticas públicas con equidad de género, para facilitar a las mujeres el mejoramiento de su calidad de vida. Promoviendo la equidad de género a través de programas y estrategias para lograr el desarrollo integral de la mujer como un factor importante, para el crecimiento y progreso social y económico del Municipio, por lo que para coadyuvar con tales acciones se creara el instituto municipal para la mujer.

**Objetivo**

Se elaborará un programa que atienda las necesidades básicas para el desarrollo digno de las mujeres del municipio, que no cuentan con apoyos y recursos necesarios, y que de manera coordinada con otras instancias, se busque mejorar la calidad de vida del sector femenino.

**Líneas de acción**

* Se creara la dependencia del Instituto Municipal para la Mujer.
* Promoveremos la igualdad de oportunidades para la mujer en el acceso a la educación básica, media, superior y técnica.
* Promoveremos proyectos productivos destinados especialmente a la mujer.
* Vigilaremos la correcta aplicación de políticas públicas y programas municipales en materia de educación sexual y de prevención de embarazos no planeados que respeten el derecho a la vida desde el momento de la concepción.
* Gestión del presupuesto para la atención integral y desarrollo de la mujer.
* Gestión de programas de capacitación para la mujer.
* Gestión de programas de sensibilización de los hombres y mujeres antes del matrimonio.
* Campaña de sensibilización y promoción de la equidad de género en escuelas.
* Campaña de sensibilización a empresarios para lograr la igualdad en la contratación de hombres y mujeres.
* Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.

***3.2.- Municipio en crecimiento***

La planeación de una mayor y mejor infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo de Altar, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna y esto se logrará por medio de la cobertura de los servicios básicos.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales.

Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción de nuevos, la reconstrucción de vialidades. En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa de obra pública e infraestructura urbana para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio, además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema.

Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo.

***3.2.1 Infraestructura y desarrollo urbano***

La dirección de obras públicas tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien al mayor número de habitantes.

**Objetivo**

Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas.

**Líneas de acción**

* Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
* Ejecutarla construcción de pavimentos de adoquín, concreto hidráulico o asfalto, en aquéllas calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
* Equipar y adaptar la infraestructura urbana existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
* Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
* Gestionar los recursos para la compra del terreno y construcción de un auditorio municipal y/o centro cultural.
* Rehabilitar y ampliar los caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes que trabajan en el campo.
* Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
* Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
* Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo urbano-rural del Municipio.
* Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
* Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
* Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.
* Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
* Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
* Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
* Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
* Planear, impulsar y controlar el crecimiento urbano en forma ordenada y programada.
* Actualización y seguimiento del programa de desarrollo urbano municipal.
* Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
* Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
* Apoyar a las instituciones educativas para la ejecución coordinada de obras de menor costo.
* Gestionar con los gobiernos federal y estatal programas para mejorar la infraestructura educativa.
* Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
* Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

**Rubros de Acción**

* Mejoramiento de caminos vecinales
* Mejoramiento de vivienda
* Ampliación de red de energía eléctrica
* Agua potable
* Alcantarillado
* Pavimentación
* Espacios públicos deportivos
* Espacios públicos culturales
* Mantenimiento de calles y avenidas
* Edificios escolares
* Centro de usos múltiples
* Casa de la cultura

**3.2.2 Medio ambiente**

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el Municipio se observa, los estragos y la problemática causada por los desechos, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

El deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales. La erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras y mal manejo de los residuos sólidos, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental y el subdesarrollo que impiden sustentar una ruta alternativa de desarrollo local.

**Objetivo**

Establecer vínculos para el saneamiento y mejoramiento del medio ambiente. Mediante la concientización a la población de la importancia del cuidado y la protección de la ecología y el medio ambiente, y a si incrementar las áreas verdes en diferentes puntos del Municipio.

**Líneas de acción**

* Acceder al programa de Pro-Árbol de la Comisión Nacional Forestal y de la Coordinación General de Ecología del Estado, para obtener los recursos necesarios para reforestar las zonas erosionadas del municipio.
* Preservar y mejorar los recursos naturales y el medio ambiente del municipio, con la participación de la ciudadanía.
* Iniciar acciones dirigidas a la educación ambiental de la población.
* Construir áreas verdes y espacios recreativos que coadyuven a incrementar y mejoren la calidad de vida de la población.
* Impulsar la limpieza y saneamiento de barrancas y cuerpos de agua.
* Promover entre la población la separación de desechos sólidos con la finalidad de reutilizarlos.
* Rehabilitar y recuperar espacios verdes y recreativos en el Municipio.

***3.3 Municipio con Bienestar Social***

Otro reto que enfrentara este gobierno municipal es el de fortalecer el bienestar social por lo que es necesario generar las condiciones adecuadas que permitan el desarrollo humano pleno.

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno que conoce de los diferentes problemas sociales que enfrentan sus habitantes, es por ello que es el principal responsable de aplicar las políticas públicas y acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo como fin prioritario generar una mayor inclusión de oportunidades para toda la población, atendiendo las necesidades prioritarias y urgentes así como generar las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes, principalmente los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social.

Este gobierno municipal buscará facilitar a toda la población, especialmente a los sectores sociales más vulnerables, cuando menos las condiciones mínimas requeridas para tener un vida digna, toda acción que se emprenda estará integrada por una participación ciudadana corresponsable, expresada en el seguimiento del actuar del sector público, siempre bajo la atenta vigilancia de que el patrimonio más preciado es el de las familias.

Trabajaremos coordinadamente con los demás niveles de gobierno para disminuir la desigualdad, la pobreza y la marginación en nuestro Municipio, privilegiando programas sociales que atiendan a la demanda comunitaria y priorizando la atención a personas con que tengan algún tipo de vulnerabilidad, para así ampliar sus oportunidades de superación individual y comunitaria.

El Municipio buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, así como con los grupos organizados de la sociedad civil, a fin de instrumentar programas y políticas públicas que incidan en las condiciones de vida de la población dentro de una estrategia de coordinación y corresponsabilidad compartida.

Es necesario hacer verdaderos cambios e implementar nuevas políticas públicas y acciones para ampliar aquellos factores y condiciones que pueden favorecer la calidad de vida de la población, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para lograr un mayor bienestar.

Entender los problemas del desarrollo, se requiere analizar el contexto Municipal frente al entorno Estatal y Nacional, en nuestra visión de las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión social. Este gobierno habrá de mantener congruencia en su propuesta actuando por una mejor calidad de vida para el bienestar social.

**3.3.1 Salud**

La atención y la preservación de la salud son una premisa básica para el fortalecimiento de las capacidades humanas y el bienestar general de la población.

Alcanzar mejores estados de salud general en la población es una obligación del Municipio, garantizar el acceso a los servicios con prontitud y calidad, mejorar el bienestar general de la población que requiere atención especial en salud pública y que se ha tornado más compleja y costosa.

**Objetivo**

Gestionar las mejoras en la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además de identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud.

**Líneas de acción**

* Presupuestar el apoyo económico a personal pasante de médicos que brinden el servicio social en el centro de salud rural de este municipio, para que sea más atractivo el brindar dicho servicio a la comunidad.
* Gestionar ante Secretaria de Salud, para que proporcione personal médico y de enfermería, para que se dé servicio de urgencia en los centros de salud del municipio, las 24 horas del día durante los 365 días del año.
* Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población, así como realizar campañas o jornadas para:

a) Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.

b) La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños, con vacunas contra el neumococo y la influenza.

c) Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

d) Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.

e) Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.

f) Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera.

g) Realizar de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.

* Gestionar en las instancias gubernamentales correspondientes el abasto de medicamento.
* Instalar el Comité de Salud Municipal con la finalidad de realizar acciones que nos lleven a la acreditación de nuestro Municipio, dentro de la Red Nacional de Municipios Saludables.
* En coordinación con DIF Municipal realizar un censo Nominal de personas con capacidades diferentes, y realizar los trámites correspondientes para brindarles atención médica especializada, así como apoyo para su ingreso a un centro de rehabilitación.
* Requerir el acceso a los Programas Nacional y Estatales de Salud que resulten prioritarios para mejorar el nivel de bienestar del Municipio.
* Promover campañas ciudadanas sobre prevención de adicciones.
* Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
* Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
* Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
* Brindar el servicio de traslado en ambulancia.

h).- Concientización e información sobre el COBID-19, así como el apoyo en los eventos de vacunación y refuerzo que se pudieran realizar.

**3.3.2 Educación**

La herramienta que puede otorgar la estabilidad, la certeza y el bienestar en el mediano y largo plazo de los individuos es la educación, el cual es el medio para encaminar los esfuerzos del gobierno y la sociedad a favor del desarrollo de la potencialidades humanas que constituye a la generación de conocimientos y habilidades para promover su transcendencia y acceder a mejores oportunidades de empleo y niveles de vida.

La situación actual que presenta el estado en materia de educación, permite avizorar la posibilidad de construir políticas públicas que constituyan a un desarrollo integral de los individuos y al fortalecimiento de las instituciones.

Este rubro es de gran importancia, por lo que se debe tomar mayor énfasis debido a que es una de las grandes problemáticas en estos tiempos debido al alto índice de deserción escolar en los niveles básicos y medio por lo que es muy importante tomar medidas para abatir el rezago educativo de nuestra población.

**Objetivo**

Impulsar la educación en el Municipio de Altar, contribuyendo a evitar la deserción escolar y a generar mejores oportunidades para estudiantes que viven con algún grado de rezago. Gestionando las mejoras de las condiciones de infraestructura de las escuelas y las competencias de sus docentes y directivos para generar igualdad en las oportunidades educativas.

**Líneas de acción**

* Gestionar becas escolares a estudiantes de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria, que obtengan buenas calificaciones.
* Abatir el rezago educativo que actualmente tiene el municipio.
* Otorgar apoyos a estudiantes de escasos recursos de los niveles de primaria, secundaria y preparatoria.
* Otorgar estímulos a alumnos de las diversas instituciones educativas oficiales del municipio que obtengan los mejores promedios.
* Acercar a los estudiantes las herramientas básicas de informática por medio de infraestructura a través de la implementación de bibliotecas digitales.
* Llevar a cabo obras y mantenimiento en el interior de las escuelas del municipio, con la participación social.
* Promover talleres de lectura a través de la biblioteca municipal.
* Fortalecer la vinculación y coordinación con las instancias educativas.
* Implementar acciones para que las personas concluyan su educación básica.
* Llevar a cabo cursos de verano para regularizar a alumnos de nivel primaria y secundaria.
* Realizar un diagnóstico integral de las necesidades de infraestructura y equipamiento educativo en el municipio, con la finalidad de establecer un mecanismo formal y permanente de gestión
* Apoyo de transporte a estudiantes de Altar a Caborca, Sonora.

**3.3.3 Servicios Públicos**

Una de las funciones primordiales de todo municipio es la de proveer de servicios básicos a la población, mismo que la constitución local determina de manera tajante, por lo que nuestro gobierno además de ser una obligación de atender y brindar estos servicios, es un compromiso dar respuesta oportuna y eficaz, es necesario ampliar la cobertura de los servicios y mejorar los que están en operación mediante su fortalecimiento, servicios como agua potable, drenaje, servicio de limpia, alumbrado público, panteones, parques y jardines.

**Objetivo**

Brindar servicios básicos con calidad al mayor número de habitantes de nuestro municipio, así como acercarlos a las zonas que no cuentan con los servicios que el municipio está obligado.

**3.3.3.1 Agua potable**

El suministro de agua potable es un reclamo generalizado que hace la ciudadanía, por lo que debe de darse atención inmediata para mejorar el abastecimiento con calidad y eficiencia. El compromiso de este gobierno municipal será garantizar y proporcionar con mayor calidad el abastecimiento de agua potable que requiera la población del municipio.

**Líneas de acción**

* Mejorar el servicio de abastecimiento de agua potable a toda la población.
* Dar prioridad a la ampliación de la red de agua potable, en las zonas que se requieran.
* Dar mantenimiento preventivo y correctivo a la red de distribución de agua potable.
* Realizar acciones de mantenimiento periódico al tanque de abastecimiento de agua potable.
* Garantizar la desinfección del agua a la salida del sistema de bombeo o del tanque de almacenamiento, ya que es el único tratamiento que se le da al agua para que sea potable.
* Fomentar mediante diversas campañas de comunicación el cuidado y uso adecuado del agua entre la ciudadanía.
* Actualizar y sistematizar el padrón de usuarios del servicio de agua potable.
* Realizar la reparación oportuna de las fugas de las tomas domiciliarias de agua potable.
* Hacer campañas de concientización entre los usuarios de agua potable para que realicen oportunamente su pago del servicio.

**3.3.3.2 Drenaje y alcantarillado**

Con la finalidad de reducir la contaminación que provocan las aguas residuales, por el mal funcionamiento o falta del sistema de drenaje, este gobierno trabajara de manera ardua para mantener en óptimas condiciones el sistema de drenaje y alcantarillado en nuestro municipio así como su ampliación en zonas donde no cuentan con esta infraestructura.

**Líneas de acción**

* Introducción de red de drenaje en las zonas prioritarias que lo requieran del municipio.
* Ampliar y dar mantenimiento permanente al sistema de alcantarillado en todo el municipio.
* Brindar atención oportuna a las contingencias que se presenten en el sistema de alcantarillado, para contribuir a la conservación del medio ambiente y la reducción de brotes de enfermedades infecto-contagiosas.
* Implementar un programa de ayuda para que se haga la conexión de drenaje en la vivienda que no cuente con el servicio.

**3.3.3.3 Servicio de limpia**

Estableceremos un programa de recolección y traslado de los desechos sólidos que genera la población, que dé respuesta a la demanda de la población y que evite contaminar el medio ambiente.

**Líneas de acción**

* Establecer rutas y horarios bien definidos de recolección de basura en todo el municipio y se difunda entre la población.
* Realizar la recolección de la basura que se genera y trasladarla al relleno sanitario que corresponda.
* Sensibilizar a la población para que barra y recoja los desechos sólidos frente a su domicilio.
* Implementar y supervisar la limpieza de calles, plaza pública y parque del Municipio.
* Recolectar de forma permanente los desechos sólidos en todo el Municipio para contribuir a la protección del medio ambiente, al embellecimiento de nuestro municipio y a la reducción de enfermedades infecto-contagiosas de la población.
* Mantener en buen estado a las unidades recolectoras de los desechos sólidos, para dar cumplimiento a las rutas y horarios establecidos.
* Supervisar al personal que cumpla con su responsabilidad de dar el servicio de recolección de desechos sólidos.
* Coordinarse con los directivos de las instituciones educativas del municipio para el servicio de recolección de basura las escuelas se realice de manera oportuna y eficiente.
* Realizar un control interno mediante la elaboración de reportes mensuales con el propósito de conocer el estatus de las actividades y el porcentaje de solicitudes atendidas, esto para mejorar la calidad en el servicio.
* Establecer campañas de limpieza en colaboración con la ciudadanía de las distintas colonias, trabajando en coordinación para realizar tales acciones con los comités ciudadanos.

**3.3.3.4 Alumbrado público**

Garantizar el buen funcionamiento del alumbrado público, mediante la ampliación y el mantenimiento. Para que sea servicio eficiente que brinde cobertura adecuada y que contribuya a la prevención del delito.

**Líneas de acción**

* Eficientar la iluminación de las vías públicas, parque, jardines y espacios públicos con el objetivo de proporcionar a la ciudadanía la visibilidad adecuada para el desarrollo de sus actividades cotidianas.
* Gestionar la ampliación de la red eléctrica para las zonas que lo requieran y sean consideradas prioritarias.
* Renovar las luminarias que se encuentren en mal estado o hayan agotado su etapa útil.
* Sensibilizar a la ciudadanía para cuidar y conservar el alumbrado público.
* Verificar de forma constante el estado de las luminarias para mantenerlas funcionando constantemente.
* Realizar convenios con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la renovación de transformadores inadecuados o en mal estado.
* Potencializar la reducción de consumo de energía eléctrica al sustituir los sistemas de iluminación obsoletos por otros de vanguardia y ecológicos.

**3.3.3.5 Parques y Jardines**

Incrementar el número de áreas verdes en el Municipio. Embellecer la imagen urbana mediante el rescate de los espacios públicos. Así como, crear zonas que permitan el esparcimiento y la recreación de las familias.

**Líneas de acción**

* Proporcionar mantenimiento permanente al parque y jardines con los que cuenta el Municipio, para embellecer el paisaje urbano.
* Crear áreas verdes en las principales zonas prioritarias del municipio, con el propósito de contribuir a su embellecimiento.
* Dar los servicios de alumbrado público, recolección de basura y agua para la conservación y embellecimiento de los parques y jardines.

**3.3.3.6 Panteón**

El municipio cuenta con un panteón, el cual aún tiene vida útil por varios años, dar mantenimiento y dotación de los servicios públicos que requiere para una mejor imagen y servicio de panteón.

**Líneas de acción**

* Mantener limpios de basura o desechos sólidos al panteón, así como dotarlos de servicios de luz y agua.
* Dar mantenimiento a las instalaciones con las que cuenta los panteón del municipio.
* Establecer un control de las inhumaciones que se realicen.
* Otorgar descuentos o condonar los permisos de inhumación a las personas que no tengan recursos económicos para pagarlos.
* Mejorar el acceso al interior del panteón municipal.
* Resguardar el inmueble para evitar un mal uso o vandalismo.

**3.3.4 Deporte y Cultura**

En la actualidad la comunidad vive en un medio, donde se ve sometida a múltiples actividades que le generan estrés, fatiga, depresión, aunado a ello, la vida sedentaria y la mala alimentación, originan enfermedades físicas o mentales. Por lo que debe tomarse en cuenta que el deporte contribuye a la integración social y familiar; a la difusión de una vida sana con equilibrio físico y mental, además forma ciudadanos responsables y disciplinados.

El deporte puede y debe satisfacer muchas de las necesidades tanto individuales como sociales del hombre, para cumplir con su fin, que es el desarrollo pleno y armónico de las facultades del individuo, el deporte debe ser guiado por personal profesionalmente capaz y éticamente responsable.

Al igual que el deporte la cultura es un espejo que muestra las costumbres y tradiciones de los pueblos. La evolución y conformación de las sociedades nos refleja de donde partimos y muchas veces hacia donde nos dirigimos.

El Municipio se distingue por sus actividades culturales, realizando diversos eventos en fechas específicas. Paralelamente, las festividades religiosas son recursos culturales que caracterizan a lo largo del año, ya sea por la celebración de su Santa Patrona o alguna fecha en especial.

**Deportes**

Uno de los compromisos de este gobierno será contribuir a la erradicación de adicciones y delincuencia, a través del sano desarrollo e integración social y familiar en el municipio, mediante el fortalecimiento de la actividad física y la recreación. Mediante el incremento de los espacios de esparcimiento familiar y de convivencia entre la población. Brindar a la juventud espacios deportivos donde puedan realizar actividades físicas.

Impulsar a niños, jóvenes y adultos en la práctica deportiva en sus diferentes capacidades para contribuir al desarrollo integral de la sociedad.

**Objetivo**

Contribuiremos a mejorar la calidad de vida de niños, adolescentes, jóvenes, adultos y tercera edad, promoviendo la práctica habitual y sistemática del deporte, a fin de alcanzar la preservación de la salud, el fortalecimiento físico, el sano entretenimiento y la vida en convivencia, para que la participación del municipio en los eventos estatales y nacionales corresponda a los esfuerzos realizados y sean motivo de orgullo municipal.

**Líneas de acción**

* Fomentar la activación física en los diversos sectores como parte esencial del desarrollo integral de la sociedad.
* Promover la práctica del deporte en la población mediante la organización de distintos eventos y torneos deportivos.
* Llevar a cabo cursos de verano para combatir las externalidades negativas que genera el ocio entre la juventud.
* Reconocer a los deportistas destacados del Municipio mediante estímulos económicos, para facilitar su desarrollo y participación en competencias nacionales e internacionales.
* Gestionar apoyos económicos y de reconocimiento para todos los deportistas del Municipio.
* Gestionar los recursos necesarios para acondicionar y dar mantenimiento permanente a las instalaciones deportivas, que tiene el municipio.
* Realizar torneos intermunicipales de diferentes disciplinas deportivas, que promuevan la sana competencia entre los jóvenes.
* Promover activamente el desarrollo integral de los niños y jóvenes a través del fomento a las diversas disciplinas deportivas.
* Generar proyectos que promuevan la dotación de equipamiento a las diferentes instalaciones deportivas.
* Fomentar las actividades físicas y recreativas entre los diferentes sectores de la población del Municipio.
* Aprovechar la infraestructura existente para crear centros de atención y desarrollo de talentos deportivos y para elevar el nivel competitivo en todas las disciplinas, ofreciéndoles las mejores condiciones para su preparación.
* Diseñar un programa general de mantenimiento de instalaciones para garantizarles a la población un buen servicio.
* Adecuar los espacios deportivos y proyectar programas especiales para personas en situación de discapacidad y adultos mayores.
* Promover el uso adecuado de las instalaciones del Municipio para incentivar la cultura, el deporte y las formas de vida sana.
* Gestionar ante el Instituto del Deporte del Estado instructores de diferentes disciplinas, para la capacitación de los deportistas del municipio.

**Cultura**

Fomentar el conocimiento y el aprecio por la cultura artística como espacio vital de la sociedad, para consolidar el desarrollo integral del Municipio, conservando las tradiciones socioculturales existentes para dar realce a las diferentes actividades que se realizan, e implementar algunos talleres en los que se involucre a la comunidad en general.

**Objetivo**

Enriquecer la vida cultural del municipio, consolidando su presencia y difundiendo sus tradiciones, con el propósito de seguir cimentando nuestra identidad. Además fomentar, preservar y difundir la cultura en sus diferentes manifestaciones mediante la realización de eventos dirigidos a todo tipo de público, especialmente a los grupos vulnerables de la sociedad.

**Líneas de acción**

* Gestionar los recursos necesarios para apoyar y difundir los eventos culturales y artísticos que se realicen en el municipio.
* Promover eventos donde las personas puedan disfrutar eventos como danza, teatro, música, pintura o literatura, entre otros.
* Organizar talleres culturales donde además de tener un pasatiempo se puedan hacer cosas de carácter funcional.
* Gestionar los recursos para edificar una casa de cultura, en la que se realicen diferentes actividades artísticas y culturales.
* Coordinarse con las diferentes instituciones educativas del Municipio para realizar eventos socioculturales.
* Realizar y coordinar en el municipio (escuelas, comunidades) actividades alusivas a la celebración de fechas conmemorativas importantes, mediante ferias, exposiciones, foros, y concursos.
* Crear grupos representativos en diferentes disciplinas artísticas para su participación dentro y fuera del municipio.
* Organizar y promover eventos de tipo cultural a nivel interno y externo, con la finalidad de enriquecer y fomentar el gusto por las manifestaciones artísticas y culturales.
* Difundir los aspectos históricos y culturales del Municipio para que la ciudadanía conozca lo que tiene nuestro municipio.
* Incrementar la presencia y participación del H. Ayuntamiento en las fiestas tradicionales de la comunidad, apoyando más de cerca con la logística y la organización de programas artísticos y culturales.
* Impulsar programas que ayuden a conservar las tradiciones regionales del Municipio.
* Establecer programas y talleres de fomento a la lectura en los diferentes barrios del Municipio.
* Estimular a la comunidad artística de nuestro Municipio, por medio de su participación en eventos artísticos y culturales.
* Implementar un programa para difundir sucesos relevantes de la historia de nuestro Municipio.
* Crear un archivo fotográfico del Municipio.

**3.3.5 Asistencia a grupos vulnerables**

El Sistema Municipal del Desarrollo Integral para la Familia (DIF), parte de una Política Social y Humana que contribuya a elevar el nivel de vida de la población y por ende, lograr un desarrollo pleno e incluyente, en particular en los sectores más desprotegidos. De esta manera la operación de los programas de asistencia social tendrán un total apego a sus reglas de operación así como una atención oportuna con calidez y calidad que, al término de la presente Administración se verá reflejado en mejores niveles de vida en los habitantes del Municipio.

Es el organismo responsable de las acciones de asistencia social, con perspectiva familiar y comunitaria que tiene como propósito atender la pobreza, la vulnerabilidad y la exclusión, realizando acciones compensatorias y preventivas para el desarrollo humano y la integración social de las personas, grupos y familias del Municipio.

Fomentar la participación ciudadana y lograr la suma de voluntades, para disminuir la vulnerabilidad de la población.

**Objetivo**

Promover acciones de asistencia social que susciten la integración familiar, el apoyo a grupos vulnerables y a personas con discapacidad, para mejorar sus condiciones de bienestar tanto para niños, jóvenes, mujeres, personas con capacidades diferente, adultos mayores y población que se encuentre en desamparo.

**Líneas de acción**

* Prestar los servicios asistenciales que establece el artículo 13 de la Ley de Asistencia Social para operar los programas correspondientes en el ámbito municipal.
* Brindar orientación jurídica a la ciudadanía en materia civil, familiar y penal; a efecto de asesorarlos en cuanto a la tramitación en alguna instancia legal y con ello prevenir y erradicar la violencia familiar.
* Apoyar el ingreso familiar con talleres de manualidades y oficios.
* Promover, en coordinación con el área de fomento agropecuario, el establecimiento de huertos y hortalizas familiares para el apoyo del ingreso familiar, acompañado de asesorías técnicas.
* Impartir pláticas de nutrición, higiene de los alimentos y preparación de alimentos; dirigidas a los niños beneficiados y sus padres, así como vigilar de manera permanente su estado nutricional, a través del peso y talla por edad.
* Capacitar y supervisar al personal que elabora los alimentos en los desayunadores escolares.
* Ampliar el “Programa de Desayunos Calientes” en las escuelas del nivel preescolar y primarias del Municipio.
* Difundir y sensibilizar a la sociedad en general sobre el respeto, la aplicación e importancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
* Mejorar las condiciones nutricionales de los sujetos de asistencia social.
* Apoyar a las personas vulnerables con una dotación de leche líquida y despensas para complementar la alimentación de los niños que presentan alto grado de desnutrición en base a un estudio socioeconómico y a los lineamientos del sistema DIF Municipal.
* Canalizar adecuadamente a las personas vulnerables sujetas de atención que requieran apoyos, servicios médicos y aparatos funcionales en la medida de lo posible.
* Brindar terapias de lenguaje, rehabilitación y apoyo psicológico a la población que lo requiera.
* Gestionar en el DIF Estatal una unidad móvil que de consultas y atención a la salud de las mujeres del municipio.
* Establecer mecanismos de prevención para evitar drogadicción, alcoholismo, pandillerismo, tabaquismo y embarazos no deseados entre la población del Municipio.
* Reorganizar a los grupos de niños “Difusores” para dar seguimiento a la formación de valores, en las niñas, niños y adolescentes del Municipio, a través de pláticas sobre sus derechos y obligaciones, cursos de verano, excursiones a museos y centros de recreación, etc.
* Realizar campañas de prevención del cáncer cervicouterino y de mama.
* Fomentar y aplicar programas de asistencia social dirigida a familias, niños, jóvenes, madres solteras, personas de la tercera edad y grupos vulnerables.
* Gestionar programas de apoyo para la construcción y/o mejoramiento de viviendas.
* Promover talleres de capacitación y proyectos productivos para madres trabajadoras que les facilite mejorar su ingreso familiar.
* Brindar orientación a las mujeres que sean o hayan sido víctimas de violencia, maltrato o discriminación.
* Implementar programas para la prevención de la violencia familiar y de género.
* Conformar el área de atención de la Juventud para la atención integral de los jóvenes.
* Establecer y promover programas de salud y fomentar la medicina preventiva en los adultos mayores.
* Realizar talleres y actividades de esparcimiento y recreación.
* Fortalecer la participación en actividades artísticas y culturales.
* Fomentar la equidad e igualdad de oportunidades en el acceso a los servicios de salud, educación, capacitación, empleo, cultura, recreación, deporte e infraestructura para contribuir al bienestar y mejoramiento en la calidad de vida de las personas con discapacidad.
* Crear una infraestructura pública adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad, a fin de que tengan una calidad de vida adecuada y digna con la finalidad de que se sientan integrados.
* Creación de rampas, respeto de los señalamientos para discapacitados, atención médica y educativa especializada.
* Gestionar aparatos disfuncionales que requiera la población.

**3.4.- Municipio en armonía**

La Constitución se enmarca un pacto social en el que los ciudadanos otorgan el ejercicio de la autoridad al gobierno, para que éste haga cumplir la ley, regido por los principios de legalidad, objetividad, eficacia, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos.

En nuestro municipio, debemos fortalecer nuestro pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad.

Anhelamos una sociedad donde todas las personas puedan ejercer plenamente sus derechos, que participen activamente y cumplan sus obligaciones en el marco de una democracia plena; y que, por lo mismo, ninguna persona se enfrente a la falta de seguridad.

**3.4.1 Estado de derecho**

En nuestro gobierno vigilaremos por las garantías individuales que nuestra carta magna marca para todos los ciudadanos, sin dejar a un lado que al mismo tiempo tendremos que tomar acciones que permitan que los ciudadanos cumplan al mismo tiempo con las obligaciones que la misma constitución marca, por lo que debemos de estar conscientes de que no será una labor fácil, pero que con disponibilidad y sobre todo buena voluntad esto se irá dando de manera paulatina, en donde nuestro gobierno tendrá que ratificar la confianza depositada por la ciudadanía con buenos resultados.

**Objetivo**

Implementar un marco jurídico municipal vigente y acorde con las necesidades sociales del Municipio y de esta manera, coincidir en un contexto sustentado en la equidad y justicia social y contribuir al desarrollo social apegado a un estricto Estado de Derecho.

**Líneas de acción**

* Revisar el ordenamiento jurídico municipal vigente, para detectar la falta de normatividad que obstaculiza el crecimiento del Municipio.
* Actualizar el marco jurídico municipal existente y realizar reformas acordes a la realidad económica, política y social.
* Aprobar la normatividad municipal necesaria que permita regular los diversos aspectos: económico, político, educativo, de salud, ambiental, seguridad, infraestructura, servicios públicos, entre otros, que contengan los lineamientos mínimos, necesarios, para la convivencia en el entorno natural y social del espacio físico municipal y generar seguridad social.
* Difundir la normatividad municipal para que los ciudadanos conozcan sus derechos y obligaciones.
* Capacitar a los integrantes de la Administración Pública Municipal y a los ejecutores de los reglamentos, en materia jurídica y derechos humanos.
* Proteger mediante acciones legales los intereses y el patrimonio del Ayuntamiento.
* Representar al Ayuntamiento en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en que sea parte.
* Integrar debidamente los expedientes jurisdiccionales y administrativos en los cuales el Ayuntamiento sea parte, formando un archivo legal para el seguimiento adecuado.
* Regularización jurídica de los bienes muebles e inmuebles que forman parte del patrimonio municipal.
* Celebrar sesiones de Cabildo en un marco de respeto a la pluralidad, generando acuerdos en beneficio de los ciudadanos del Municipio.
* Mejorar la eficacia en la atención y resolución de actos que alteren el orden, la convivencia social y la paz pública.
* Aplicar y vigilar el cumplimiento del Bando de Policía y buen Gobierno del Municipio y la normatividad municipal.
* Atender las quejas de los ciudadanos ofreciéndoles asesoría y orientación legal.
* Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas e infracciones al Bando de Policía y Gobierno, reglamentos y disposiciones contenidas en los ordenamientos expedidos por el Ayuntamiento.
* Brindar el servicio de los actos registrales del estado civil de la ciudadanía, que dé certeza jurídica sobre sus personas.

**3.4.2 Seguridad Pública y vialidad municipal**

Es un deber de todo gobierno proveer protección a las personas y a sus pertenencias, no hacer esto implica negar una de las razones mismas de su ser. La seguridad es fundamental para los habitantes de cualquier territorio, además de ser un requisito indispensable para establecer un Estado de Derecho Pleno. En consecuencia, la presente administración buscará en materia de seguridad los conductos adecuados para garantizar el bienestar social e integridad física de la población del Municipio. Los elementos que integran la Dirección de Seguridad Pública Municipal deben cumplir con el perfil necesario, los requisitos de ingreso para asegurar su permanencia y proporcionarles los instrumentos institucionales que les permitan mayor eficacia para la prevención y atención del delito. A si mismo debe contar con los recursos humanos, materiales y financieros para salvaguardar el orden y la paz social.

Un claro y firme compromiso de nuestro gobierno será disminuir los índices delictivos en el Municipio mediante el fomento de mecanismos para que la ciudadanía se incorpore a la ejecución de acciones preventivas del delito y la promoción de una cultura de corresponsabilidad entre instituciones, autoridades y sociedad civil.

**Objetivo**

Mejorar las condiciones de seguridad así como la aplicación de normas necesarias para lograr el bienestar social y la participación ciudadana. Con ello, se logrará conformar una fuerza civil para mantener y mejorar la vigilancia, resguardar el orden público y mantener la tranquilidad social de los diferentes sectores de la población del municipio. Mediante la profesionalización y equipamiento de la seguridad pública, e implantar nuevos esquemas de prevención y atención al delito, para conservar el orden y la paz social.

**Líneas de acción**

* Proporcionar el equipamiento adecuado a los elementos policiacos, para el correcto desempeño de sus funciones.
* Recuperar la confianza de la ciudadanía mediante la intervención oportuna de los servicios policiacos.
* Garantizar la seguridad de los espacios públicos mediante la vigilancia permanente y la respuesta oportuna del cuerpo policiaco a los llamados de emergencia.
* Fomentar la cultura ciudadana de la denuncia para atacar de manera frontal a la delincuencia.
* Implementar el Programa "Escuela Segura", en el cual se asignará a las escuelas e instituciones educativas, mayor vigilancia policíaca durante la hora de entrada y salida de los alumnos.
* Proporcionar capacitación constante a los elementos policiacos para fomentar el cumplimiento profesional de sus actividades.
* Incentivar mediante distintos reconocimientos al elemento policiaco que por su destacada labor lo amerite.
* Integrar a los elementos a la Base Nacional de Seguridad Pública para prevenir la inserción de elementos inhabilitados.
* Fortalecer la carrera policial mediante la profesionalización de los cuerpos policiacos, esto permitirá abatir el alto grado de deserción y la rotación constante de personal.
* Practicar las evaluaciones periódicas a los elementos para acreditar el cumplimiento de sus requisitos de permanencia, así como obtener y mantener vigente la certificación respectiva.
* Cumplir con los requisitos y normas del Sistema de Seguridad Pública Nacional y Estatal.
* Dotar a los integrantes del cuerpo de seguridad pública con el equipamiento básico con el fin de combatir la delincuencia, fortalecer sus funciones y preservar la seguridad y orden en el Municipio.
* Ampliar la vigilancia y patrullaje en todo el territorio municipal, para disminuir e inhibir el robo a casas habitación, escuelas y trabajadores.
* Realizar adecuaciones viales donde se justifique, a fin de coadyuvar a reducir los puntos de zona de conflicto vial para tener más fluidez en el tránsito y disminuir los accidentes.
* Renovar el parque vehicular de seguridad pública.
* Fomentar una cultura de prevención de accidentes de tránsito, así como la educación peatón- conductor.
* Mejorar los señalamientos viales municipales.

**3.4.3 Protección civil**

Protección civil es el conjunto de normas, procedimientos, acciones y conductas incluyentes, solidarias, participativas y corresponsables, que realizan en forma coordinada y concertada, la sociedad y las autoridades, con el propósito de proteger a las personas y a la sociedad ante la eventualidad de desastre provocado por agentes naturales o humanos, a través de acciones que reduzcan o eliminen la pérdida de vidas humanas, la destrucción de bienes materiales y el daño a la naturaleza, así como a la interrupción de las funciones esenciales de la sociedad.

**Objetivo**

Contribuir a la seguridad y protección de los habitantes del Municipio, mediante el fomento a la cultura de protección civil y la implementación de acciones para reducir la vulnerabilidad de la población ante desastres naturales y otros, salvaguardando a si la vida humana, sus propiedades, su entorno laboral y natural.

**Líneas de acción**

* Capacitar y equipar al personal de la Dirección Municipal de Protección Civil.
* Crear la brigada municipal de protección civil.
* Promover la cultura de protección civil entre los ciudadanos, mediante la instrumentación de programas y acciones.
* Elaborar un atlas de riesgo del Municipio.
* Vigilar la aplicación de la Ley Estatal de Protección Civil, verificando su cumplimiento mediante la realización de dictámenes en comercios y establecimientos para que cumplan con las normas de seguridad.
* Implementar acciones preventivas para eliminar riesgos por quema de artificios pirotécnicos.
* Llevar acabo cursos de primeros auxilios.
* Analizar, consolidar y aprovechar la información estadística para la prevención de riesgos.
* Formular planes de prevención sobre fenómenos meteorológicos y humanos.
* Realizar simulacros de protección civil en edificios públicos, escuelas, comercios por lo menos una vez al año.
* Realizar verificaciones a comercios, negocios, oficinas, empresas y lugares públicos, para renovar los trámites de la Constancia de Seguridad.
* Suministrar el material y equipo técnico necesario para la atención oportuna de los ciudadanos víctimas de algún siniestro.
* Detectar a los afectados por un siniestro o desastre a fin de canalizar provisiones y suministros necesarios.
* Brindar información necesaria a los estudiantes de educación básica y media superior de cómo se pueden evitar accidentes comunes.

**4 Evaluación y control de la gestión municipal**

Estas funciones son necesarias para retroalimentar el proceso de planeación y fortalecer su enfoque prospectivo, estratégico y participativo. Estas actividades suelen efectuarse al finalizar cada ejercicio; sin embargo, la ejecución del Plan debe efectuarse simultáneamente con la puesta en operación de acciones de control y evaluación.

La medición del desempeño o evaluación de la gestión permite conocer si las actividades del quehacer diario están encaminadas para alcanzar los objetivos planeados, si existen amenazas que obstaculicen su logro, o ventajas que pueden ser aprovechadas.

La medición es la herramienta básica para dar dirección, establecer responsabilidades, definir roles, asignar recursos, monitorear y evaluar el desempeño, integrar los tres niveles de planificación y tomar acciones de mejoramiento.

Ante una manera tradicional de reportar las acciones de gobierno, es necesario establecer un sistema de evaluación que se enfoque al producto o resultado que se espera obtener de la instrumentación de dichas acciones.

De acuerdo a lo previsto, el Plan Municipal de Desarrollo se evaluará y se dará seguimiento por el cabildo al final de cada ejercicio y podrá ser adecuado por el mismo, con los resultados de cada informe anual de Gobierno y sus Municipios que establece, que en los informes que anualmente rinda el Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales, se deberá establecer el cumplimiento registrado con respecto a los objetivos, estrategias y metas del Plan de Desarrollo correspondiente.

En observancia a los preceptos legales anteriormente invocados las diversas Direcciones y Coordinaciones de la Administración Pública Municipal, elaborarán su Programa Operativo Anual, así como su respectivo presupuesto basado en resultados, lo anterior permitirá definir y ordenar sistemáticamente los programas, estrategias, objetivos y líneas de acción contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo, mediante actividades y metas calendarizadas, estableciendo las diversas acciones, metas, indicadores de medición, calendarización y responsables de las tareas que deben cumplirse en el transcurso del año.

Así mismo se elaborarán informes mensuales que elaborarán cada una de las dependencias de la administración municipal y se practicarán evaluaciones a las mismas para verificar los avances de resultados del presente documento.

Los resultados anuales del Plan, serán presentados a través del informe anual de Gobierno y en el supuesto de ser necesario, el Plan será reformulado y adecuado, por el Cabildo.

**4.1 Evaluación**

La evaluación es legalmente, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

* Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
* Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
* Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
* Optimizar la utilización de los recursos públicos.
* Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal.

**4.2 Control de gestión**

El propósito del control de gestión municipal para resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El control de gestión para resultados proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y de presupuesto, así como al sistema de información municipal.

Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.

Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.

Llevará un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.